

AV

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2020-00292-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias y la solicitud allegada por el apoderado demandante en memorial del 18 de febrero de 2021 en la que solicita emplazamiento de la demandada LUZ STELLA MARTINEZ por la imposibilidad para efectuarle notificación tal y como se deja ver en certificado de ENVIAMOS con fecha de gestión de entrega del 21 de noviembre de 2020 allegada al Despacho junto con la solicitud, por ende, el despacho accede a ordenar el emplazamiento solicitado.

Analizadas las diligencias, el Estrado;

**RESUELVE:**

**EMPLAZAR** a **LUZ STELLA MARTINEZ** identificada con la C.C. 63.336.857; de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, que dispone que los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados.

Ordenar a la secretaría del Despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con el código general del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LA JUEZ**

  
HELGA JOHANNA RIOS DURAN